

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Pedro Urrutia Seguel

Huépil, 03 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3034 /2019

VISTOS

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *La rendición de cuenta documentada por concepto de gastos de traslados a Santiago por participación en acto de compromiso por la descentralización de Chile como integrante del COSOC, el día 08/07/2019.*
- d) *La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.*

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$32.340 (treinta y dos mil trescientos cuarenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Pedro Urrutia Seguel.
- 2) **Impútese** el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao



24/09/19